



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huancavelica, 09 de Marzo de 2023.

VISTO: Informe N° 0243-2023/GOB.REG.HVCA/DIRESA-HD-HVCA-OA, Proveído N° 2386-GOB.REG.HVCA/G-RDS-HDH/DE y Proveído N° 3018-2023/HDH-HVCA/OA-UGRH, de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos; sobre conformación de **Comisión Negociadora del Hospital Departamental de Huancavelica, y;**

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, tiene por objeto regular el ejercicio del derecho a la negociación colectiva de las organizaciones sindicales de trabajadores estatales, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Constitución Política del Perú y lo señalado en el Convenio 98 y en el Convenio 151 de la Organización Internacional del Trabajo;

Que, el artículo 4 de la citada Ley, indica que son objeto de la negociación colectiva la determinación de todo tipo de condiciones de trabajo y empleo, que comprenden las remuneraciones y otras condiciones de trabajo con incidencia económica, así como todo aspecto relativo a las relaciones entre las organizaciones de empleadores y de trabajadores;

Que, asimismo, el artículo 5 de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, señala que la negociación colectiva de las organizaciones sindicales de trabajadores estatales se desarrolla en niveles, siendo uno de ellos el nivel descentralizado, que se lleva a cabo en el ámbito sectorial, territorial y por entidad pública, o en el que las organizaciones sindicales estimen conveniente, y que tiene efectos en su respectivo ámbito, conforme a las reglas establecidas en el numeral 9.2 del artículo 9 de la Ley;

Que, el artículo 7 de la Ley, identifica como sujetos de la negociación colectiva descentralizada en el sector público, por la parte sindical, a las organizaciones sindicales más representativas en el respectivo ámbito, pudiendo participar en condición de asesoras las organizaciones sindicales de grado superior; y, por la parte empleadora, a los representantes designados de las entidades públicas correspondientes, dependiendo del ámbito escogido por las organizaciones sindicales;

Que, el artículo 8 de la citada Ley precisa que, en la negociación colectiva descentralizada, por la parte sindical los representantes no son menos de tres (3) ni más de catorce (14), quienes son trabajadores estatales en actividad; mientras que, por la parte empleadora, son los funcionarios o directivos que el titular de la entidad designe, en igual número al de la representación de la parte sindical;

Que, el inciso 10.2.1 del numeral del artículo 10 de los Lineamientos, precisa que, dependiendo del ámbito escogido por las organizaciones sindicales, se encuentran legitimadas para negociar las entidades públicas correspondientes, a través de una Representación Empleadora;

Que, el numeral 12.2 del artículo 12 de los Lineamientos para la implementación de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, aprobados por el Decreto





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huancavelica, 09 de Marzo de 2023.

Supremo N° 008-2022-PCM, prescribe que, en el acto que se dispone la conformación de la Representación Empleadora, se designa al presidente de la misma, el cual, a su vez, ejerce la coordinación de la Comisión Negociadora en el nivel descentralizado;

Que, asimismo, en el artículo 16 de los Lineamientos para la Implementación de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, se indica que la Comisión Negociadora cuenta con un/a Secretario/a Técnico/a, quién es designado/a por el Titular de la Entidad a la que pertenece el representante que preside la Representación Empleadora, además de estar a cargo de brindar apoyo técnico y administrativo permanente a la Comisión Negociadora en el nivel descentralizado;

Que, mediante Informe N° 0243-2023/GOB.REG.HVCA/DIRESA-HD-HVCA-OA, de fecha 03 de marzo de 2022, el Jefe de la Oficina de Administración hace llegar su propuesta para la conformación del Comité de la Comisión Negociadora del Hospital Departamental de Huancavelica - 2023; en ese sentido solicita la aprobación del mismo mediante acto resolutivo; por lo que, con Proveído N° 2386-GOB.REG.HVCA/G-RDS-HDH/DE se autoriza proyectar el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo informado, y; con, visación de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Administración del Hospital Departamental de Huancavelica;

En atención a los considerandos expuestos; según designación mediante Resolución Gerencial General Regional N° 161-2023/GOB.REG.HVCA/GGR; y, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad Ejecutora N° 401-Hospital Departamental de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR, la Comisión Negociadora para la Negociación Colectiva del Periodo 2023 del Hospital Departamental de Huancavelica; el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales: -----

❖ Representantes del Hospital Departamental de Huancavelica:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA
1	DIRECTORA	PRESIDENTE
2	JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	MIEMBRO
3	JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	MIEMBRO
4	UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	SECRETARIA TÉCNICA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huancavelica, 09 de Marzo de 2023.

❖ Representantes del Sindicato de Trabajadores del Hospital Departamental de Huancavelica:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	MAX WILLIAN TOVAR CONDORI.
2	MARLENI LÓPEZ BREÑA
3	RONALD FERNANDO QUISPE ESPINOZA
4	ALEJANDRO QUISPE CHANCHA

Artículo 2°.- La presente resolución formará parte como mérito en su file personal de los integrantes, *la misma no significa por ningún motivo mayores incrementos en sus remuneraciones.*-----

Artículo 3°.- COMUNICAR, la presente Resolución Directoral a los Órganos competentes del Hospital Departamental de Huancavelica e interesados, para su conocimiento y demás fines pertinentes.-----

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE:



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA
M.I. Wendy Pompilio Candiotti
C.M.P 39074
DIRECTORA EJECUTIVA



MINISTERIO DE SALUD - GOBIERNO REGIONAL
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA
LIC. ADM. RONALD DE LA CRUZ POMA
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

41418199
OGP. HDW
23/03/23.

Marleni Lopez Briani
Marleni LOPEZ BRIANI
23/03/2023



SINDICATO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DEL
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA
Maxwillian Tovar Condori
CPC. Max Willian Tovar Condori
SECRETARIO GENERAL

28/03/23 12:05

23/03/2023 4:34 PM
R. Cruz Poma
23/03/2023
23/03/2023
11:51